PODER JUDICIAL

JUZGADO DE FAMILIA N°2
52331/2024

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

OFICIO N°52 /2025.-

Posadas, 22 de Abril de 2025.-

AL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "**Expte. Nº 52331/2024 - GIUZZIO PABLO OMAR S/Información Sumaria"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primer Instancia de Familia Nº 2, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Primer Piso, de la Ciudad de Posadas, a mi cargo, Secretaría Única; a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en la SENTENCIA de fecha 20/02/2025, a efecto de RECTIFICAR el apellido del actor Sr. Giuzzio Pablo Omar DNI N° 16.331.688 y nombre y apellido de su progenitor Fructuoso Giuzzio Chamorro (fallecido (DNI N° 94.201.086, consignando en las respectivas Actas los nombres correctos "Giuzzio Pablo Omar" y "Fructuoso Giuzzio Chamorro", como así también rectificar el apellido del abuelo paterno siendo el correcto "Giuzzio Juan Bautista" en las respectivas Actas.

La sentencia que ordena la medida en su parte pertinente, que dice así: "Posadas, 20 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I (Aprobar la información sumaria rendida en autos haciendo lugar al pedido de rectificación de datos. En consecuencia: rectificar el Acta de Nacimiento del Sr. Giuzzio Pablo Omar DNI Nº 16.331.688 nacido el 03 de Julio de 1963 que se encuentra inscripta en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, en la Delegación Libertador General San Martin, Acta

Digitally signed by LOPEZ DROZESKI Mariana Alicia
Date: 2025.04.22 12:08:24 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

Número 256, folio 257 del año 1963 en todas las partes donde diga "Guzzio Pablo Omar" debe decir "Giuzzio Pablo Omar" y así debe leerse. Además, en las partes donde dice "hijo de Fortuoso Guzzio" debe decir "Fructoso Giuzzio Chamorro", y donde dice "hijo de Juan Bautista Guzzio" debe decir "Juan Bautista Giuzzio" y así debe leerse. Rectificar el Acta de Matrimonio Nº 408 Folio Nº 408, Tomo 3, del año 2022 inscripta en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, Posadas en todas las partes donde dice "hijo de Fortuoso Guzzio (fallecido) debe decir "hijo de Fructuoso Giuzzio Chamorro (fallecido) y así debe leerse. Rectificar el Acta de Matrimonio número setenta (70), folio Nº 9 de fecha 29/12/1960 inscripta en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, Delegación Libertador General San Martin en todas las partes donde dice “Fortuoso Guzzio” debe decir “Fructuoso Giuzzio Chamorro”, además en la parte donde dice “Hijo de Juan Bautista Guzzio” debe decir "Juan Bautista Giuzzio” y así debe leerse..... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK. JUEZ DE PRIMER INSTANCIA DE FAMILIA N° 2".- Asimismo la resolución aclaratoria de sentencia bajo ID28372824, que dice: “Posadas, 31 de marzo de 2025.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1- Aclarar la parte resolutiva de la sentencia obrante en autos bajo ID27831001 en la parte que dice “...Fructoso...” debiendo decir “...Fructuoso...” y así debe leerse. 2- Confirmar en todo lo demás, el fallo, que no sea objeto de la presente aclaratoria. 3- Firme que sea, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón de lo dispuesto precedentemente. Regístrese como parte integrativa de la sentencia recaída en autos. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK. JUEZ DE PRIMER INSTANCIA DE FAMILIA N° 2".-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte..-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13

del mes de Mayo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 1305-J-25 oficio Nº 52/2025 de fecha

bajo el nº 245084 Fº 86

en Expte Nº 52331/2024 Giuzzio Pablo Omar S/Informacion Sumaria

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 05 Folio 24 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil y Capacidad

Portuoso Guzzio con Regalada Villar

Nota de Ref pasa al Folio Nº 41

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

9

SECCION:

TOMO:

NUMERO Setenta

En Libertador General San Martín Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las diez y treinta del día veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mi, Oficial Público autorizado, comparecieron:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Don Portuoso Guzzio

Edad veinte y nueve años, estado soltero nacionalidad paraguayo Profesión Empleado lugar de nacimiento Caazapá Rca del Paraguay domiciliado en Garuhapé-Mi Misiones hijo de Juan Bautista Guzzio de nacionalidad paraguayo de profesión agricultor domiciliado en Caazapá Rep. del Paraguay y de María Pabla Chamorro de nacionalidad paraguaya de profesión costurera, domiciliado en Caazapá Rca del Paraguay

DATOS DE LA CONTRAYENTE

y Doña Regalada Villar

Edad quince años, estado soltera nacionalidad paraguaya Profesión quehaceres domésticos lugar de nacimiento Caazapá Rep. del Paraguay domiciliada en Garuhapé-Mi-Misiones hija de Ignacio Villar de nacionalidad paraguayo de profesión carpintero domiciliada en Garuhapé Mi y de Felicita Pariña de nacionalidad paraguaya de profesión costurera, domiciliada en Garuhapé Mi Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Portuoso Guzzio

y Doña Regalada Villar

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y Apellido Arnulfo Verón Florentín

Edad treinta y ocho años, estado casado profesión empleado domiciliado en Ldor. General San Martín

Nombre y Apellido Raúl Otazú

Edad treinta y dos años, estado casado profesión empleado domiciliado en Libertador General San Martín

Presente la madre de la menor prestó su consentimiento para este acto. Leída el acta la firmaron conmigo la madre de la menor, los esposos y los testigos antes

Escaneado con CamScanner

Viene del Folio Nº 9 ___ Acta Nº 70.

Corresponde al Expte Nº 1305-J-25... R.P.P. Oficio Nº 52/2025 - de fecha 22 de Abril de 2025 - Venido del Juzgado de Familia Nº 2 - Con asiento en Posadas, Misiones - En sus autos caratulados "Expte Nº 52331/2024 - GIUZZI O PABLO OMAR S/ Información Sumaria". Cuya parte pertinente dice: "Posadas, 20 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos haciendo lugar al pedido de rectificación de datos. En consecuencia: rectificar el Acta de Nacimiento de (...) - Y Rectificar el Acta de Matrimonio número setenta (70), Folio Nº 9 de fecha 29/12/1960 inscripta en el Registro de las personas de la Provincia de Misiones, Delegación Libertador General San Martin en todas las Partes donde dice "Fortuoso GUZZIO" debe decir "Fructuoso GIUZZIO Chamorro"; además en la parte donde dice: "Hijo de Juan Bautista Guzzio" debe decir "Juan Bautista GIUZZIO" y así debe leerse. - Asimismo la resolución aclaratoria de sentencia bajo ID 283728284, que dice: "Posadas, 31 de Marzo de 2025 - Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1 - Aclarar la parte resolutiva de la sentencia obrante en autos bajo ID 278310011 en la parte que dice "... Fructoso ..." debiendo decir "... Fructuoso ..." y así debe leerse. 2- Confirmar en todo lo demás, el fallo, que no sea objeto de la presente aclaratoria. - Fdo: Dr. Roberto Andersson Frank - Juez - Fdo: Dra. Mariana A. Lopez Drozeski - Secretaria. - Posadas, Misiones 14 de Mayo de 2025.

REGISTRO GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

257

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil y Capacidad

GUZZIO
Pablo
Omar

Nota de Ref:
Pasa al Folio
Nº 308.

Sección: .....
Tomo: .....
Número Docientos cincuenta y seis En .....
Ldor. Gral. San Martín Provincia de Misiones, República Argentina,
a dos de Agosto de mil novecientos .....
sesenta y tres Yo, Oficial Público autorizado, procedo a inscribir el
Nacimiento, ocurrido en Garuhape Mí de:

NACIDO
Pablo Omar
ocurrido a las doce y treinta del día tres del mes de
Julio de mil novecientos sesenta y tres
de sexo masculino hijo de

PADRE
Fortuoso GUZZIO
edad treinta y un años, de nacionalidad paraguayo, de profesión
empleado, domiciliado en Garuhape Mí hijo
de Juan Bautista GUZZIO y de
María Pabla CHAMORRO Doc. Id.: C.I. L.E.

MADRE
y de Regalada VILLAR
edad dieciocho años, de nacionalidad paraguaya, de profesión
queh. domésticos, domiciliada en Garuhape Mí hija
de Ignacio VILLAR y de
Felicita FARIÑA Doc. Id.: C.I. L.E.

Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por:

DECLARANTE
La madre
nacionalidad edad domicilia
en Acredita su identidad con
y obra en virtud de

Ante los testigos:

TESTIGOS
Emeterio GOMEZ
edad veintisiete años, de nacionalidad paraguayo, de profesión
jornalero y con domicilio en Garuhape Mí quien
en este acto acredita su identidad con C.I Nº 145.225 de Misiones y,
Juan BERNAL
edad cincuenta y dos años, de nacionalidad paraguayo, de profesión
jornalero y con domicilio en Garuhape Mí quien
en este acto acredita su identidad con C.I Nº 118.116 de Misiones

Leida el acta la firmaron conmigo la declarante y los testigos antes nombrados

La Regalada de Guzzio
Testigos
Bernal

ANSELMO ALDANA
Delegado Regional del Registro
Provincial de las Personas
Ldor. Gral. San Martín - Misiones

Escaneado con CamScanner

Viene del Folio: nº 257. Acta: nº 256.
Corresponde al Expte nº 1305 - J - 2.025. R.P.P. Oficio: nº 521 2.025., de fecha 22 de Abril de 2.025. Venido del Juzgado de Familia nº 2. de la 1ra. Circunscripción Judicial. Con asiento en Posadas Misiones. En los autos caratulados: "Expte: nº 52331/2.024. Giuzzio Pablo Omar. S/Información Sumaria" Cuya parte pertinente dice: "Posadas, 20 de Febrero de 2.025" AUTOS: Y. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos haciendo lugar al pedido de rectificación de datos. En consecuencia rectificar el Acta de Nacimiento del Sr: Giuzzio Pablo Omar, DNI: nº 16.331.688, hacido el 3 de julio de 1.963, que se encuentra inscripto en el R.P.P. de la Provincia de Misiones, en Libertador General San Martín. Acta: nº 256. Folio: nº 257. Año: 1.963. En todas las partes donde diga: "Guzzio Pablo Omar", debe decir: "Giuzzio Pablo Omar", y así debe leerse. Además, en las partes donde dice: "hijo de Fortuoso Guzzio", debe decir: "Fructoso Giuzzio Chamorro", y donde dice: "hijo de Juan Bautista Guzzio", debe decir: "Juan Bautista Giuzzio", y así debe leerse. Y Rect: el Acta de Mat: de: (...); Asimismo la resolución aclaratoria de sentencia bajo: ID 28372824, que dice: "Posadas, 31 de Marzo de 2.025". Y. VISTOS: CONSIDERANDOS: RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutiva de la sentencia obrante en autos bajo: ID 27831001, en la parte que dice: "Fructoso". debiendo decir: "FRUCTUOSO", y así debe leerse. 2) Confirmar en todo lo demás, el fallo, que no sea objeto de la presente aclaratoria. 3). Fdo: Dr: Roberto A. Frank Juez. Fdo: Dra: Mariana A. López Drozecki Secretaria. Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2.025.

RECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

Registro Provincial de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA
408	3	408	2022	16:00

MATRIMONIO

En **POSADAS MNES.** República Argentina, el **miércoles 05 de octubre de 2022** ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Pablo Omar GIUZZIO

Documento: **D.N.I. 16331688** Nacido/a el: **03/07/1963** Nacionalidad: **ARGENTINA**
Nacido/a en: **GARUHAPE-MI MISIONES** Edad: **59 años**
Profesión: **COMERCIANTE** Estado Civil: **DIVORCIADO/A**
Domicilio en: **CALLE 236 Y 51-CASA N° 42- B° DON PEDRO POSADAS MISIONES - -**

Hijo de: **Fortuoso GIUZZIO (Fallecido)** Nacionalidad: **PARAGUAYA**
y de: **Regalada VILLAR** Nacionalidad: **PARAGUAYA**
Profesión: **JUBILADO**
Domicilio en: **ELDORADO MISIONES - -**

Fernanda Elisabet VALLEJOS

Documento: **D.N.I. 24787002** Nacido/a el: **08/06/1975** Nacionalidad: **ARGENTINA**
Nacido/a en **MONTECARLO MISIONES** Edad: **47 años**
Profesión: **ENFERMERA** Estado Civil: **SOLTERO/A**
Domicilio en: **MZ "C" CASA N° 10-B° 90 VIVIENDAS GARUPA MISIONES - -**

Hijo de: **Antonio Fernando VALLEJOS** Nacionalidad: **ARGENTINA**
Profesión: **JUBILADO**
Domicilio en: **MONTECARLO MISIONES - -**
y de: **María PIMENTEL** Nacionalidad: **ARGENTINA**
Profesión: **JUBILADO**
Domicilio en: **MONTECARLO MISIONES - -**

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Abril GIUZZIO D.N.I.: **39638878**
Profesión: **ESTUDIANTE** Estado Civil: **SOLTERO/A**
Domicilio en: **CALLE 236 Y 51-CASA N° 42- B° DON PEDRO POSADAS MISIONES - -**
- Walkyria GIUZZIO D.N.I.: **44279558**
Profesión: **ESTUDIANTE** Estado Civil: **SOLTERO/A**
Domicilio en: **CALLE 236 Y 51-CASA N° 42- B° DON PEDRO POSADAS MISIONES - -**

El contrayente **Pablo Omar GIUZZIO** comprueba Estado Civil, presentando Acta de Matrimonio anterior con marginal de Divorcio que se archiva. CONSTE.

Los Contrayentes declaran **NO** haber celebrado Convención Matrimonial.
Los Contrayentes **NO** optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Pablo Omar GIUZZIO

Fernanda Elisabet VALLEJOS

Abril GIUZZIO

Walkyria GIUZZIO

Nota Marginal Tomo Nº 1 Acta Nº 123 Folio Nº 123

Expte N° 1305-J-2025. Oficio N° 52/2025 de fecha 22-04-2025. Protocolo: L-05-F-24-A-2025. Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única de la 1ra Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, Provincia de Misiones. Posadas, 20 de Febrero de 2025. ... RESUELVO: 1- (...). Rectificar el Acta de Matrimonio N° 408- Folio N° 408- Tomo 3, del año 2022 inscripta en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, Posadas en todas las partes donde dice "hijo de Fortuoso Guzzio (fallecido), debe decir "hijo de Fructuoso Giuzzio Chamorro (fallecido), y así debe leerse... .Fdo. Dr. Roberto Andersson Frank. Juez. Fdo. Lopez Drozeski Mariana Alicia. Secretaria. Posadas- Misiones.- 14-05-2025.

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 17 de Julio de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 52331/2024 GIUZZIO PABLO OMAR S/INFORMACIÓN SUMARIA (RECTIFICACION JUDICIAL)
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 18.07.2025 06:53:09